

1 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo las 14:00 catorce horas del 17 de octubre de
2 2025, en la sala C, ubicada en el primer piso del edificio multidisciplinario de la sede sur,
3 con domicilio en avenida Ing. Javier Barros Sierra número 201 esquina Baja California,
4 Ejido de Santa María del Refugio, nos encontramos presentes para celebrar la **Octava**
5 **Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-E8)** del Consejo Universitario del Campus Celaya-
6 Salvatierra, la que se lleva a cabo en cumplimiento a los artículos: 23 de la Ley Orgánica;
7 17 y 32 del Estatuto Orgánico ambas normativas de la Universidad de Guanajuato.

8 **1. Lista de asistencia.** Preside la presente sesión, en su carácter de Secretario
9 Académico y en suplencia de la doctora Isaura Arreguín Arreguín, Presidenta de este
10 Consejo Universitario del Campus Celaya – Salvatierra, el doctor Cuauhtémoc Sandoval
11 Salazar, conforme a lo dispuesto en los artículos: 25 párrafo tercero, 45 de la Ley
12 Orgánica; 15, 22 párrafo segundo y cuarto, 82, 83 fracción III del Estatuto Orgánico,
13 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato que facultan al Secretario
14 Académico para presidir las sesiones en caso de ausencia justificada de la Autoridad
15 Ejecutiva Titular del campus.

16 A fin de dar debido cumplimiento a la presente sesión extraordinaria, resulta ineludible
17 conforme al artículo 15 y 22 segundo y tercer párrafo del citado Estatuto, nombrar a una
18 persona de este Pleno que, funja como Secretaria(o) de la presente sesión, conservando
19 voz y voto, como causa de excepción al ser elegida(o) específicamente para fungir
20 como Secretaria(o) en esta **Octava Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-E8)**, del Consejo
21 Universitario del Campus Celaya- Salvatierra. En consecuencia, el Presidente apertura
22 el procedimiento de tres rondas normado en el artículo 36 del precitado Estatuto.

23 Una vez agotada la primera ronda, en la que el Pleno propuso la doctora Alba María del
24 Carmen González Vega para desempeñar la función de Secretaria de esta sesión, y no
25 habiéndose postulado a ninguna otra persona, el Presidente preguntó si había alguna
26 otra propuesta, sin que se registrara intervención alguna. Posteriormente, consultó al
27 Pleno si el asunto se encontraba lo suficientemente discutido; no habiendo más
28 propuestas por parte del Pleno, el tema se dio por concluido. En consecuencia el asunto
29 se sometió inmediatamente a votación, resultando electa como Secretaria de esta
30 **Octava Sesión Extraordinaria** la doctora Alba María del Carmen González Vega, con

31 mayoría simple de 13 trece votos de los 13 trece integrantes presentes con derecho a
32 voto. La doctora González Vega conserva en la presente sesión voz y voto, al haber sido
33 elegida de entre los integrantes de este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

34 Acto seguido el Presidente cede la palabra a la doctora Alba María del Carmen González
35 Vega, Secretaria Electa de este Órgano de Gobierno, para que asuma las funciones
36 inherentes, por lo que procedió a la verificación de quórum con el correspondiente pase
37 de lista, dando cumplimiento al artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
38 Guanajuato.

39 Realizado el pase de lista, la Secretaria electa da fe de los integrantes de este Órgano
40 Colegiado de Gobierno que se encuentran presentes, en **la Octava Sesión**
41 **Extraordinaria (CUCCS2025-E8)** del Consejo Universitario del Campus Celaya-
42 Salvatierra: la doctora María de Jesús Jiménez González, Fátima Juliana Posada Becerra
43 y José Juan Hernández Macías, Directora y alumnos suplentes, de la División de Ciencias
44 de la Salud e Ingenierías; doctor Jonathan Alejandro Galindo Soto y Maestra Griselda
45 Guadalupe Padilla Martínez, Director y Profesora Titular del Departamento de
46 Enfermería Clínica; Doctora María Mercedes Moreno González y Doctora Elizabeth
47 Guzmán Ortiz, Directora y Profesora Titular del Departamento de Enfermería y
48 Obstetricia; Maestro Arturo Tosky Juárez, Profesor Suplente del Departamento de
49 Ingeniería Agroindustrial; Doctora Blanca Estela Arroyo Ramírez, Suplente del Director
50 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas; Doctora Marilú León Andrade y
51 Doctor Sergio Orozco Cirilo, Directora y Profesor Titular del Departamento de Estudios
52 Sociales; Doctora Alba María del Carmen González Vega, Directora del Departamento
53 de Finanzas y Administración; Doctor Mario Jesús Aguilar Camacho, Profesor Titular del
54 Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y Políticos.

55 Con fundamento en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato
56 el Presidente en funciones, designó como única escrutadora a la alumna Fátima Juliana
57 Posada Becerra, quien aceptó el encargo, haciéndole se su conocimiento que dentro
58 de la presente sesión su función será la de informar a la Secretaria electa, la existencia
59 o inexistencia del quórum en todo momento, por lo que deberá indicar en el momento
60 oportuno el mecanismo de verificación y persistencia del quórum.

61 **2. Declaratoria de quorum legal.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del
62 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; el Presidente del Consejo
63 Universitario del Campus Celaya-Salvatierra, previo pase de lista de asistencia verificada
64 por la Secretaría electa para la presente sesión de este Órgano Colegiado de Gobierno,
65 quien dio fe de la presencia de 14 catorce de 22 veintidós del total de los integrantes de
66 este Consejo Universitario del Campus Celaya – Salvatierra, en consecuencia el
67 Presidente de este Órgano Colegiado de Gobierno, declara la existencia de quórum
68 legal de asistencia para sesionar por contar con la presencia de la mitad más uno, del
69 total de los miembros integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno e instalada
70 válidamente la presente **Octava Sesión Extraordinaria (CUCCS2025-E8)** del Consejo
71 Universitario de Campus, al tener por colmados los extremos de los artículos: 23 de la
72 Ley Orgánica; 17 y 32 del Estatuto Orgánico, ambos cuerpos normativos de la
73 Universidad de Guanajuato; sesión convocada legalmente vía electrónica, mediante
74 oficio CCS-REC-495/25 de fecha 16 de octubre del 2025 dos mil veinticinco, en primera
75 convocatoria, en misma fecha, a través de la Plataforma de Órganos Colegiados alojada
76 en el IntraUG, a través de la cuenta institucional sectoc.ccs@ugto.mx lo anterior de
77 conformidad a lo establecido en los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 fracciones IV y V, 23, 24
78 fracción IX, 25, 26 fracciones III, VI, IX y 42 de la Ley Orgánica; 1, 2, 3, 4, 5, 6 primero,
79 segundo y tercer párrafo, 10, 11, 12, 17, 22, 23, 24, 26, 27 primero, segundo y tercer párrafo,
80 28, 32, 33, 36, 37 y 41 del Estatuto Orgánico, ambas normativas de la Universidad de
81 Guanajuato, al tenor siguiente :

82 **ORDEN DEL DÍA:**

- 83 1. Lista de presentes.
- 84 2. Declaración de quorum legal.
- 85 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 86 4. Análisis y en su caso aprobación del cambio de denominación del
87 Departamento de Enfermería Clínica por Departamento de Ciencias de la Salud,
88 lo anterior con fundamento en el artículo 24, fracción V de la Ley Orgánica; el que
89 fue aprobado mediante CDCSI2025-E5-04, en la quinta sesión extraordinaria del
90 2025 del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

91 **Desahogo del punto 3.- HONORES AL ESTANDARTE UNIVERSITARIO.** Seguidamente,
92 el Pleno se puso de pie para la rendición de honores institucionales.

93 Una vez desahogado el punto anterior de la orden del día y de conformidad a lo
94 establecido en los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
95 Guanajuato, y para efecto de garantizar los principios de certeza, orden, pertinencia,
96 representatividad, libertad, respeto y transparencia, inherentes a la vida universitaria
97 que dispone los artículos 26 y 27 del referido Estatuto y toda vez que la Sesión es la
98 reunión, deliberante del Órgano Colegiado de Gobierno, que tiene por finalidad analizar,
99 interpretar, discutir, y acordar lo que conforme a la Normatividad Universitaria, es
100 competencia de este Órgano Colegiado de Gobierno, Consejo Universitario de Campus
101 se procedió a dar continuidad conforme a la lista de la orden del día.

102 **Desahogo del punto 4.** "Análisis y en su caso aprobación del cambio de denominación
103 del Departamento de Enfermería Clínica por Departamento de Ciencias de la Salud, lo
104 anterior con fundamento en el artículo 24, fracción V de la Ley Orgánica; el que fue
105 aprobado mediante acuerdo CDCSI2025-E5-04, en la quinta sesión extraordinaria del
106 2025 del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías."

107 Por lo que, en atención al cuarto punto del orden del día, con fundamento en lo
108 dispuesto por el artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de
109 Guanajuato, que confiere al Consejo Universitario de Campus la facultad de aprobar
110 modificaciones en la estructura departamental y divisional cuando éstas sean
111 propuestas y dictaminadas por los órganos colegiados competentes, se presentó ante
112 el Honorable Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra la propuesta de
113 **cambio de denominación del Departamento de Enfermería Clínica por Departamento**
114 **de Ciencias de la Salud**, adscrito a la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, de
115 conformidad con el procedimiento establecido por la normatividad universitaria vigente.

116 El Presidente Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, en su carácter de Secretario
117 Académico del Campus y Presidente en funciones en esta sesión, expuso al Pleno los
118 antecedentes de la propuesta, precisando que la misma fue analizada, discutida y
119 aprobada previamente mediante el Acuerdo CDCSI2025-E5-04, en la quinta sesión

120 extraordinaria del 2025 del H. Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías en
121 la cual se dictaminó favorablemente el cambio de denominación institucional.

122 Tras la presentación de los antecedentes y fundamentos de la propuesta, el Presidente
123 declaró abierto el proceso de deliberación en los términos del artículo 36 del Estatuto
124 Orgánico de la Universidad de Guanajuato. En la primera ronda, el Pleno del Consejo
125 destacó la pertinencia y congruencia de la propuesta con los objetivos estratégicos del
126 Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, así como con los lineamientos de
127 organización académica previstos en la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico de la
128 Universidad de Guanajuato.

129 Durante la exposición de motivos se destacó que dicha modificación responde a la
130 necesidad de fortalecer la estructura académica y administrativa de la División,
131 ampliando el ámbito disciplinar del Departamento para incluir de manera integral las
132 diferentes áreas de la Salud que se desarrollan en el Campus Celaya-Salvatierra, lo que
133 permitirá favorecer la planeación académica, la gestión de recursos y la transversalidad
134 entre programas educativos.

135 A manera de antecedentes y contexto institucional, se destacó que el Departamento de
136 **Enfermería Clínica** ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo académico
137 y científico del Campus Celaya-Salvatierra, al promover la formación de profesionales
138 competentes en el sector de la Enfermería, Fisioterapia y Psicología y la ejecución de
139 proyectos orientados a dicha área disciplinar lo que ha constituido un eje estratégico
140 dentro de la estructura académica del Campus. Sin embargo, el crecimiento académico
141 y disciplinar, líneas de investigación y cuerpos académicos en diversas ramas de la
142 Salud, ha generado una estructura organizativa de carácter transversal que rebasa los
143 límites disciplinarios originales del campo clínico.

144 En esta línea, en los últimos años el desarrollo institucional y la expansión de la oferta
145 educativa en áreas afines en el ámbito de las diversas ingenierías han evidenciado la
146 necesidad de adoptar una denominación más incluyente y representativa del conjunto
147 de disciplinas y líneas de generación y aplicación del conocimiento que actualmente
148 convergen en el Campus.

149 La diversificación académica y científica responde a las directrices establecidas en el
150 documento rector institucional, Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 de la
151 Universidad de Guanajuato (PLADI), en sus ejes "5.5. Rumbo Académico", "5.6. Cohesión
152 Institucional" y "5.7. Gestión Sustentable", que establece la necesidad de estructurar las
153 unidades académicas de manera flexible, cohesiva, integrada e interdisciplinaria, para
154 fortalecer la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la educación superior pública.

155 Esta modificación está en estricto alineamiento con el "Rumbo Académico" del PLADI
156 2021-2030, que plantea actualizar las estructuras académicas para responder a la
157 dinámica de la ciencia y la innovación. Asimismo, responde al eje de "Cohesión
158 Institucional", al fomentar la articulación de unidades académicas, y al eje de "Gestión
159 Sustentable", al optimizar recursos y procesos institucionales de manera eficiente y
160 responsable. En este tenor el cambio de denominación acordado favorece la
161 coherencia entre la estructura organizativa del Departamento y los objetivos
162 estratégicos del PLADI 2021-2030, al propiciar una mayor integración de las distintas
163 ingenierías, optimizar la gestión de recursos, dinamizar la investigación aplicada y
164 reforzar la vinculación institucional con el entorno regional se enfatiza la
165 interdisciplinariedad, la transversalidad del conocimiento, la pertinencia social de los
166 programas educativos y la consolidación de cuerpos académicos capaces de atender
167 los desafíos científicos y tecnológicos regionales y nacionales.

168 Desde el punto de vista académico, la modificación propuesta tiene como propósito
169 fortalecer la estructura departamental, generando un espacio más amplio de
170 colaboración interprofesional e interdisciplinaria entre las distintas ramas de la salud.

171 La denominación "Departamento de **Ciencias de la Salud**" permite integrar de manera
172 orgánica los programas y proyectos que, aunque comparten fundamentos científicos
173 comunes, poseen campos de aplicación diferenciados. Este cambio nominal refleja la
174 realidad operativa y académica actual, en la que los proyectos de investigación, los
175 cuerpos académicos consolidados y los programas de licenciatura y posgrado rebasan
176 el ámbito específico de la ingeniería agroindustrial, incorporando enfoques diversos.

177 En términos de investigación y desarrollo tecnológico, el CONAHCYT, a través de sus
178 lineamientos actualizados en el Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos
179 de Investigación y del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024–
180 2030, promueve la integración de capacidades científicas en áreas transversales y la
181 reconfiguración institucional para favorecer la investigación inter y multidisciplinaria. En
182 este contexto, la adopción de una denominación amplia y coherente con las políticas
183 nacionales de ciencia y tecnología favorece la articulación de proyectos de
184 investigación interdepartamentales y fortalece la posición del Campus frente a
185 convocatorias nacionales e internacionales de financiamiento.

186 Por lo que, el cambio de denominación a Departamento de **Ciencias de la Salud**
187 responde a la necesidad de dotar de coherencia, identidad y pertinencia institucional a
188 una unidad académica que, en la práctica, ha venido desempeñando funciones
189 transversales y multidisciplinarias. Esta adecuación permitirá: a) optimizar la planeación
190 académica y la gestión de recursos humanos y materiales, al facilitar la articulación
191 entre los distintos programas educativos del área de la salud y proyectos transversales,
192 b) fortalecer los cuerpos académicos y líneas de investigación, en consonancia con las
193 políticas del CONAHCYT que impulsan la formación de redes colaborativas
194 interinstitucionales e interdisciplinarias, c) facilitar la articulación entre programas de
195 licenciatura y posgrado, fortaleciendo la continuidad académica y la movilidad
196 estudiantil e interdepartamental, d) incrementar la competitividad institucional en
197 convocatorias de ciencia e innovación, mediante una identidad departamental que
198 represente la amplitud de las capacidades técnicas y científicas del Campus, e)
199 consolidar la vinculación con los sectores de la salud, social y gubernamental,
200 generando sinergias en proyectos de desarrollo en el área, f) potenciar la visibilidad
201 nacional e internacional de los cuerpos académicos adscritos, al adoptar una identidad
202 más amplia y representativa del quehacer científico del Campus por lo que una
203 visibilidad institucional y sostenibilidad sustentada en una estructura coherente y
204 moderna favorece la competitividad de la unidad académica en convocatorias de
205 ciencia, e innovación, y refuerza la contribución social de la Universidad en su entorno.

206 En este contexto, la modificación propuesta de **cambio de denominación** de
207 **Departamento de Enfermería Clínica** por **Departamento de Ciencias de la Salud**
208 constituye una adecuación natural y congruente con la evolución institucional, sin
209 implicar alteración en la estructura funcional, ni en las funciones sustantivas de
210 docencia, líneas de investigación y vinculación del Departamento, ni en los
211 nombramientos vigentes del personal académico adscrito ni en los derechos adquiridos
212 tanto académicos como laborales de su personal, limitándose exclusivamente a una
213 adecuación nominal del Departamento a efecto de reflejar con mayor precisión su
214 composición y alcance académico que responda a la realidad disciplinaria del Campus
215 Celaya-Salvatierra.

216 Por lo que una vez lo anterior y toda vez que la justificación académica y técnica,
217 permitió concluir al Pleno de este Órgano de Gobierno sobre: 1) pertinencia e identidad
218 disciplinar que implica la nueva denominación "Departamento de **Ciencias de la Salud**"
219 que refleja con precisión la pluralidad de disciplinas y líneas de investigación que
220 actualmente coexisten, facilitando la identidad institucional del área, 2) el
221 fortalecimiento interdisciplinario al integrar múltiples áreas de la salud, con lo que se
222 promueve la investigación aplicada, los proyectos multidisciplinarios y la colaboración
223 entre cuerpos académicos, lo cual está en coherencia con la visión de una universidad
224 que aspira a ser modelo de transformación universitaria al 2030, 3) optimización
225 organizativa y de gestión en razón que la denominación más amplia permite una
226 planeación académica integral, mayor movilidad interna, gestión eficiente de recursos
227 humanos y materiales, y mejor vinculación con el entorno regional así como una
228 visibilidad institucional.

229 La Doctora María de Jesús Jiménez González, Directora Divisional, explicó que el cambio
230 obedece a razones académicas, disciplinarias y de identidad institucional, toda vez que
231 el actual Departamento de Enfermería Clínica agrupa personal académico que imparte
232 docencia y desarrolla investigación en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Psicología,
233 lo que genera incongruencia nominal ante organismos acreditadores y revistas
234 científicas.

235 Se destacó que la nueva denominación permitirá reflejar con mayor exactitud la
236 naturaleza interdisciplinaria del cuerpo docente y su vinculación con los programas de
237 Licenciatura en Fisioterapia, Licenciatura en Psicología Clínica, y las demás áreas de la
238 salud que integran la División, sin afectar la adscripción ni los derechos de los
239 profesores.

240 Durante la deliberación, los integrantes del Consejo coincidieron en la pertinencia de la
241 propuesta y en que la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías cuenta con el
242 número suficiente de profesores de tiempo completo para mantener la operatividad
243 académica tanto en el nuevo Departamento de Ciencias de la Salud como en el
244 Departamento de Enfermería y Obstetricia, que conservará las licenciaturas y posgrados
245 propios de su área.

246 Finalmente el Pleno subrayó la pertinencia y congruencia de la propuesta con los
247 objetivos estratégicos del PLADI y con los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica
248 y el Estatuto Orgánico de la Universidad.

249 Una vez concluida la primera ronda, el Presidente preguntó al Pleno del Consejo, si el
250 asunto se encontraba lo suficientemente discutido, sin registrarse más intervenciones,
251 por lo tanto se dispensó la apertura de una segunda y tercera rondas y el asunto se
252 sometió de inmediato a votación.

253 Por lo tanto, el Pleno del Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra aprobó
254 por mayoría simple de 13 votos de los 13 integrantes presentes con derecho a voto, el
255 cambio de denominación del **Departamento de Enfermería Clínica** por **Departamento**
256 de **Ciencias de la Salud**, ratificando el acuerdo CDCSI2025-E5-04 en la quinta sesión
257 extraordinaria del 2025 emanado del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e
258 Ingenierías del Campus Celaya - Salvatierra, con efectos académicos y administrativos
259 inmediatos a partir de la fecha de su publicación conforme al artículo 14 del Estatuto
260 Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

261 En consecuencia, se instruyó a la Secretaría Académica del Campus para realizar las
262 gestiones administrativas correspondientes ante la Secretaría General de la Universidad
263 de Guanajuato, a fin de registrar y actualizar oficialmente la nueva denominación del

- 264 **Departamento de Ciencias de la Salud** en los sistemas institucionales, directorios,
265 correspondencia oficial y demás documentos administrativos pertinentes.
- 266 No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria
267 (CUCCS2025-E8) del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la
268 Universidad de Guanajuato, levantando el acta correspondiente la Secretaria Electa de
269 este Órgano de Gobierno, Doctora Alba María del Carmen González Vega, conforme a
270 lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 271 Se declara formalmente concluida la sesión, siendo las 15:00 quince horas del mismo
272 día de su inicio.
- 273 Adopción de acuerdos:
- 274 **CUCCS2025-E8-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 10
275 fracción IV y V, 11, 12, 13, 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica; 11, 4,
276 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 37 y 41 del Estatuto Orgánico, ambos
277 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del
278 Consejo Universitario del Campus Celaya - Salvatierra de la
279 Universidad de Guanajuato, acordó aprobar con mayoría simple de
280 13 trece votos de los 13 trece integrantes presentes con derecho a
281 voto, elegir como secretario de esta Octava Sesión Extraordinaria a
282 la doctora Alba María del Carmen González Vega , quien conserva
283 en la presente voz y voto al ser elegida dentro de los integrantes de
284 este Cuerpo Colegiado de conformidad a los artículos 15 y 22
285 segundo y tercer párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de
286 Guanajuato.
- 287 **CUCCS2025-E8-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6
288 fracciones I y XI, 10 fracciones IV y V, 11, 12, 13, 23, 24 fracción V y IX,
289 25, 26 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica; 1 fracciones I y II, 2, 3,
290 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 26, 27 párrafo primero y cuarto,
291 28, 29, 32, 36, 37 y 41 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos



292 de la Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo Universitario
293 del Campus Celaya - Salvatierra de la Universidad de Guanajuato,
294 por mayoría simple de 13 trece votos de los 13 trece integrantes
295 presentes con derecho a voto, una vez analizado el punto 4 de la
296 orden del día, acordó **aprobar el cambio** de denominación del
297 **Departamento de Enfermería Clínica por el de Departamento de**
298 **Ciencias de la Salud**, el que cuenta con la previa aprobación del H.
299 Consejo Divisional de Ciencias de la Salud e Ingenierías, emitida en
300 su quinta sesión extraordinaria, mediante el acuerdo CDCSI2025-E5-
301 04.

302 Adoptando la decisión de los presentes acuerdos los miembros integrantes del Consejo
303 Universitario del Campus Celaya - Salvatierra de la Universidad de Guanajuato,
304 funcionando en Pleno, mediante el ejercicio de su voto conforme al artículo 37 treinta y
305 siete del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y que una vez redactados
306 y leídos en voz alta, los ratificaron mediante su firma en cuanto a su alcance, contenido
307 y fuerza legal.

308 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil
309 veinticinco. La Secretaria Electa del Consejo Universitario de Campus Celaya-
310 Salvatierra, **Alba María del Carmen González Vega - Doy Fe.**

311 EL SUSCRITO, DOCTOR CUAUHTÉMOC SANDOVAL SALAZAR, SECRETARIO
312 ACADÉMICO DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE
313 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
314 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 17 FRACCIÓN II, 81 y 83, FRACCIONES I,
315 II, V, VI, VII, VIII y X DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

316 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde
317 al ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE



319 CAMPUS CELAYA - SALVATIERRA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL
320 DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, aprobada por el Consejo
321 Universitario del Campus Celaya – Salvatierra mediante acuerdo **CUCCS2025-04-01**
322 emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria del siete de
323 noviembre de 2025. **DOY FE.**